



Universidad de Granada

2ª Resolución de 8 de febrero 2011 por la que se adjudican becas del Programa 6 A del Plan Propio de Investigación “Becas-Contrato F.P.U.” correspondiente al año 2010.

Por acuerdo de la Comisión de Investigación de 16 de diciembre de 2010 se hicieron públicos los criterios de asignación de ayudas y la Resolución provisional del programa 6 A de del Plan Propio de Investigación “Becas-Contrato F.P.U.” correspondiente al año 2010. Con fecha 18 de enero de 2011 fue publicada la 1ª. Resolución definitiva de adjudicación. Resueltas las reclamaciones y aceptadas las renunciaciones presentadas, esta Comisión

ACUERDA

Primero. Hacer pública la 2ª Resolución de beneficiarios del Programa 6A del Plan Propio de Investigación “Becas-Contrato F.P.U.” (Anexo I).

Segundo. El periodo de aceptación e incorporación de los contratados será desde el 9 de febrero al 8 de marzo de 2011. Los beneficiarios que no se incorporen en el citado periodo se considerarán decaídos en sus derechos.

Tercero. Condiciones y características de la actividad a desarrollar.

Las condiciones, régimen de incompatibilidades y demás características de las ayudas concedidas a través de esta Resolución son las establecidas en el Programa 6A del Plan Propio de Investigación del año 2010, que podrán ser actualizadas con lo que establezcan las convocatorias del Plan Propio de años sucesivos.

En caso de que se produzca alguna vacante o renuncia antes del 31 de julio de 2011 , las plazas serán ofertadas a los suplentes (anexo 2).

Cuarto. Publicar la presente Resolución en la web del Vicerrectorado de Política Científica e Investigación de la Universidad de Granada (<http://investigacion.ugr.es>), que sustituirá a la notificación personal a los interesados surtiendo los mismos efectos.

Contra la presente resolución que, de acuerdo con el artículo 87.2 de los Estatutos de esta Universidad, cuya publicación fue ordenada por Decreto 325/2003 de 25 de noviembre (BOJA nº 236, de 9 de diciembre de 2003), no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Rector en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de recepción de la notificación, de acuerdo con lo previsto en los artículos 114 y 115 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

La Presidenta de la Comisión de Investigación

Fdo. María Dolores Suárez Ortega





Universidad de Granada

ANEXO I (Concesiones)

2ª. Resolución del Programa 6 A del Plan Propio de Investigación “Becas-Contrato F.P.U. (2010)

- Acosta Cobos, Mario César
- Martín Villena, María José





Universidad de Granada

ANEXO 2 (Suplentes)

- Heis Rodríguez, Soraya
- Luna Sánchez, Marta
- Garrido Jiménez, Ignacio Miguel
- Ching López, Ana

